



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 28 de agosto de 1992.-

Visto los Expedientes N° 2814/91 y
3949/91.

SE RESUELVE:

Autorizar a la Subsecretaría de Administración a:

1°) Prorrogar -hasta el 31 de marzo de 1993- los alcances de las Resoluciones N° 673/92 y 674/92 referente a las contrataciones de agentes, para desempeñarse en la Obra Social del Poder Judicial.

2°) Autorizar a la Dirección General de dicho organismo a transferir a la Subsecretaría de Administración los fondos necesarios para atender los gastos que demanden las contrataciones que se autorizan en el punto 1° de la presente.

3°) En caso de que los agentes pertenezcan a la planta de personal permanente, concédeseles licencia sin goce de sueldo mientras duren sus contrataciones (art.34 R.L.J.N.)

Regístrese, hágase saber y archívese.-

MICHAEL DE VERA (R)
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION